



**ACUERDO 033  
(13 de marzo de 2025)**

*“Por el cual se revoca el Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 257A, el Acuerdo 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE**

En atención a que el mandato superior que señala en el artículo 257 de la Constitución Política de:

*“ARTICULO 257: Con sujeción a la ley, el Consejo Superior de la Judicatura cumplirá las siguientes funciones: 1. Fijar la división del territorio para efectos judiciales y ubicar y redistribuir los despachos judiciales. 2. Crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos en la administración de justicia. En ejercicio de esta atribución, el Consejo Superior de la Judicatura no podrá establecer a cargo del tesoro obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales. 3. Dictar los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia, los relacionados con la organización y funciones internas asignadas a los distintos cargos y la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador. 4. Proponer proyectos de ley relativos a la administración de justicia y a los códigos sustantivos y procedimentales. 5. Las demás que señale la ley” (subrayado fuera de texto).*

Se hace necesario revocar el Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, con el fin de que la regulación la realice el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con la competencia asignada por el constituyente.

En sesión de Sala Ordinaria núm. 013 del 12 de marzo de 2025, los honorables Magistrados aprobaron por unanimidad revocar el Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2025; por medio del cual se regulaba la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

En mérito de lo expuesto,

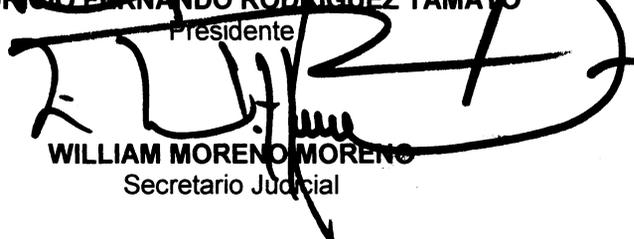
**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO 1.º REVOCAR** el Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024; por medio del cual se regulaba la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

**ARTÍCULO 2.º Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

  
**MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO**  
 Presidente  
  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
 Secretario Judicial